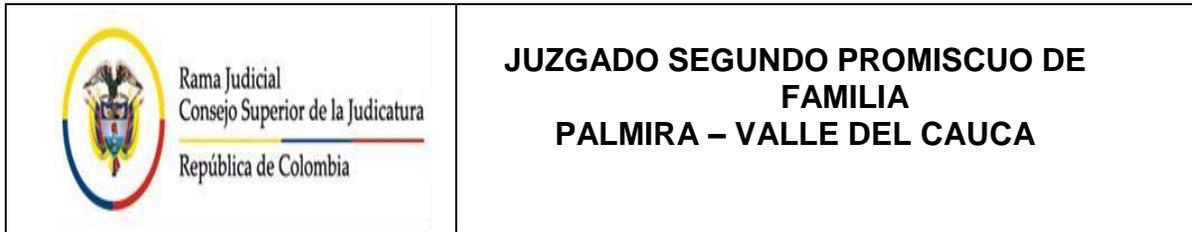


CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 25 de octubre de 2023. A Despacho con Certificado de estudios aportado de la parte actora. Sírvasse Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO SUSTANCIACION No. 120.

Palmira, Valle, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 2004-00441-00

La parte actora allega el certificado de estudio del joven JUAN MANUEL CLEVES MARULANDA, identificado con C.C. 1.006.331.266.

Vista la constancia de matrícula de estudio expedida por el “DIRECTOR DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI” en el que se indica la condición de estudiante del joven JUAN MANUEL CLEVES MARULANDA, observa el despacho que la parte interesada cumple los requisitos para continuar gozando del beneficio de alimentos, siempre y cuando allegue al despacho cada semestre la prueba de su calidad de estudiante.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y repose en expediente la constancia de matrícula de estudio del joven: JUAN MANUEL CLEVES MARULANDA, expedido por el “DIRECTOR DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”.

SEGUNDO: INDICARLE a la parte interesada que, para continuar gozando del beneficio de los alimentos, debe allegar al despacho cada semestre el certificado que valide su condición de estudiante, so pena de dar por terminado el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El juez.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

En estado No. 165 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 26 de octubre del año 2023

La secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a79808e747e75bd1f2c97ca878f03e853bcb90d56a35b8cd6ac4bc163abc63**

Documento generado en 25/10/2023 05:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>